LA COLONIZACIÓN ININTERRUMPIDA[1]

UNINTERRUPTED COLONIZATION

Ernesto Rosenstand[2]

Recepción: Agosto 8 de 2012 - Aceptación: Octubre 26 de 2012

Resumen

La colonización holandesa de las islas de Curazao se caracterizó, entre otros, por el fenómeno del patronage. Este fenómeno ha permitido a los holandeses descolonizar las islas de Aruba, Bonaire, Curazao, San Martín, San Eustaquio y Saba de tal forma que siguen siendo, de facto, colonias.

Abstract

Island of Curacao Dutch colonization was characterized among others by the patronage phenomenon. This phenomenon has allowed Dutch people to decolonize Islands of Aruba, Bonaire, Curacao, San Martin, San Eustaquio and Saba in a way that they continue to be colonies in fact.

Palabras clave

Antillas holandesas. Colonización. Descolonización

Key words

Dutch Antilles, Colonization, Decolonization

Introducción

El 10 de octubre de 2010 el entonces país de las Antillas Holandesas, constituido por las islas de: Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín, dejó de existir, como consecuencia de una grave situación financiera del sector público antillano. Holanda propuso y logró cambios constitucionales. Con dicha política incorporó las islas de Bonaire, Saba y San Eustaquio en el sistema constitucional holandés, mientras que Curazao y San Martín obtuvieron una posición autónoma dentro del reino holandés, la presente reflexión busca una respuesta a la siguiente hipótesis: si, con base en acontecimientos pasados, los cambios referenciados traerán un adelanto para las islas en términos de autonomía.

---

1. Artículo resultado del proyecto de investigación "La colonización ininterrumpida
2. Maestría en Derecho de la Universidad de las Antillas Holandesas. eerosenstand@gmail.com Colombia.

Materiales y métodos

La presente disertación, propia del campo de las ciencias sociojurídicas, cimenta sus análisis y conceptualizaciones, desde un visión histórica crítica, en relación con la colonización, por parte de los Países Bajos (Holanda) de las islas de: Aruba, Bonaire, Curazao, Saba, San Eustaquio y San Martín; dicho recorrido histórico registra los principales hitos en el proceso independentista de dichos territorios, el texto utiliza la metodología de revisión histórica crítica de los hechos sociales, políticos, económicos y culturales, acontecidos en estas islas, en el pasado, posesiones en ultramar de los Países Bajos. Dichos elementos sociales se materializan en disposiciones jurídicas que han afectado, de manera profunda, las relaciones políticas, entre los habitantes de las islas referenciadas. Las ciencias jurídicas se nutren en este caso de los procesos socio-históricos para brindar una mirada integral de la evolución de una comunidad, de sus luchas y de sus logros.

La colonización holandesa

En el siglo XVI el territorio que hoy en día es conocido como los Países Bajos (actualmente Bélgica y Holanda) formaba parte de Prusia, con lo cual gozaban, sin embargo, de un alto grado de autonomía. Cuando murió el entonces emperador Carlos V, su hijo, Felipe II, intentó crear un estado unitario bajo el poder absoluto del monarca. Los holandeses se opusieron y la situación empeoró. Posteriormente, y con el advenimiento del calvinismo en los Países Bajos. Felipe II, confrontado contra la rebelión y la herejía, envió al Duque de Alva para apaciguar el territorio; al fracasar éste en sus intentos, estalló en 1568 la Guerra de los Ochenta Años, ante esta situación, las regiones holandesas se unificaron y el 23 de enero de 1579 se formó la Unión de Utrecht. El objetivo principal de esta unión era la defensa común, especialmente contra los españoles, pero pronto los miembros dejaron de atenerse a este objetivo.

En 1580 Felipe II conquistó y anexó Portugal, este proceso ocurrió bajo la condición de que Portugal mantuviera la autonomía sobre su territorio y sus colonias. Esto permitió a los portugueses, cuando alrededor de 1585 se vieron confrontados con una escasez de espacio de carga en la navegación comercial, contratar a los holandeses y zelandeses para mantener, bajo bandera portuguesa, la navegación carguera desde y hacia Brasil. Esta cooperación, que se mantuvo, a pesar de que fuera prohibida en 1594 por Felipe II, llevó a los holandeses al continente americano, y como consecuencia de la incapacidad de los barcos en mantener un curso suficiente al oeste, desde las Islas de Cabo Verde, terminaban, a veces en la denominada: Corriente de Guinea, la cual los llevaba a las costas occidentales de África.

1 Kaken es un proceso en que, con un cuchillo especial, se retiran las branquias y las vísceras del arenque, que aún no ha alcanzado la madurez sexual), con excepción del páncreas. Son las enzimas del páncreas que "maduran" el arenque.

2 La patente es un derecho, otorgado por un estado para ejercer un derecho exclusivo sobre un determinado territorio durante un determinado tiempo.

Si bien la prohibición de Felipe II no interrumpió la cooperación comercial, sí tuvo otra consecuencia, la escasez de sal, los holandeses eran en esa época uno de los distribuidores de sal en Europa, también necesitaban grandes cantidades de sal para el proceso del *kaken*[1] del arenque. Esta sal era adquirida de los portugueses; pero, por la prohibición de Felipe II, los holandeses perdieron el abastecimiento y tuvieron que buscar alternativas. De los encuentros con otros barcos, durante los viajes desde y hacia el Brasil, los holandeses sabían que había sal en la región caribeña y en 1595 los zelandeses descubrieron la sal cerca de Punta de Araya en la costa de la actual Venezuela.

El 3 de junio de 1621 fue fundada la Compañía de las Indias Occidentales (WIC) y recibió la patente para el transporte marítimo y el comercio en el territorio desde la coordenada 23° latitud norte hasta el Cabo de Buena Esperanza. El problema era, sin embargo, que los holandeses no tenían la soberanía de este territorio sino los españoles y portugueses. Ampliar sus actividades hacia estos territorios resultaría inevitablemente en operaciones bélicas en contra de España y Portugal. En la práctica la WIC se dedicó a la piratería, la colonización y el comercio. La primera conquista en el continente americano fue la ciudad de São Salvador da Bahía de todos os Santos (Brasil), donde los holandeses llegaron el 10 de mayo de 1624. En 1630 los holandeses conquistaron Pernambuco, con su capital Recife.

La piratería contra los españoles se concentró en la región caribeña, pero cuando Piet Hein logró conquistar *La Flota* en 1628, la WIC consideró que era conveniente tener una base en la parte norte del Mar Caribe. Teniendo en cuenta la posición geográfica y los hallazgos de sal, la isla de San Martín fue escogida y el inicio del mes de agosto de 1631 Jacob Huygen, barquero del Moriaan y procedente del Brasil, puso pie en tierra de esta isla. En 1633 los españoles reconquistaron la isla, obligando a los holandeses a buscar alternativas. En 1634 los holandeses conquistaron la isla de Curazao, en 1636 las islas de Aruba, Bonaire y San Eustaquio, en 1640 la isla de Saba. En 1648 reconquistaron la isla de San Martín, aunque esta vez tenían que compartirla con los franceses. La isla de San Martín, hasta el día de hoy, consiste de una parte francesa y otra holandesa.

Después de que la isla de San Martín fuera reconquistada, bajo el dominio holandés, la WIC, a raíz de la patente otorgada, implementó un plan económico para las seis islas conquistadas en la región del Caribe. Las Islas de Barlovento (Saba, San Eustaquio y San Martín) fueron dadas en concesión a comerciantes extranjeros, manteniendo la WIC para sí: la defensa militar y la exportación de la producción de las plantaciones. Paralelamente la isla de Aruba fue declarada criadero de caballos y Bonaire fue destinada a la salicultura. En la isla de Curazao los holandeses establecieron el centro de la gobernación y se dedicaron al comercio y a la agricultura. Este grupo de holandeses protestantes blancos eran los primeros del primer segmento de la sociedad isleña de Curazao y que sería por varios siglos la élite de la isla.

En pocos años Curazao se desarrolló en un principal punto de tránsito en el comercio de esclavos. Además los dueños de las plantaciones locales compraban

esclavos para cultivar las tierras áridas de la isla. Estos últimos esclavos, quienes por las visitas de sacerdotes desde las costas venezolanas se convirtieron paulatinamente en católicos, formaron el segundo segmento (y el más grande) de la sociedad curazoleña. El tercer segmento poblacional fue formado por los judíos quienes, huyendo de la inquisición ibérica, a partir del 1651 llegaron a estos territorios desde Holanda o Brasil. El cuarto grupo étnico fue formado por polacos, libaneses, sirios y personas de otras nacionalidades quienes llegaron a Curazao al inicio del siglo XX.

Como se relacionará a continuación, la tragedia constitucional de Las Antillas Holandesas, no solo tiene origen en la división económica implementada desde el inicio de la colonización, sino también en la temprana colisión entre los dos primeros segmentos de la sociedad curazoleña, o sea, entre el segmento blanco protestante y el segmento negro católico.

El *patronage*

Al obtener su libertad en el 1863 los esclavos salieron de las plantaciones a buscar trabajo en la ciudad; pero encontraron las puertas cerradas. No había empleo en la ciudad y en las afueras los dueños de las plantaciones (los Shon) estaban cargados de deudas hipotecarias y luchando con problemas de liquidez. Römer indica que esta situación trajo el sistema de "paga tera". El Shon le daba un pedazo de tierra a los manumitidos, quienes, en contraprestación, prestaban labor a favor del Shon. Renkema concluye que el paga tera era muestra de una interdependencia entre los dueños de las plantaciones y los manumitidos, las circunstancias que dieron origen paga tera fueron: primero, el hecho de que partiendo de la plantación el manumitido perdería su casa y su hogar. Segundo, el hecho que fuera de la agricultura, que generaba una entrada más o menos constante, sólo había empleo estacional. El tercer motivo, según Renkema, era que con esta fórmula el dueño de la plantación obtenía la mayoría de lo que generaba la cosecha, pero que podía cargar los riesgos a los manumitidos. Finalmente hace mención de la prohibición legal de vagabundear.

Interdependencia significa que existe una dependencia mutua entre los partidos y el sistema de paga tera da esta impresión. El paga tera, sin embargo en corto tiempo se transformó en un *patronage* a favor de los hacendados blancos. Se puede definir el *patronage* como una relación en la cual el partido de menor recurso se dependiza del otro, el patrón, quien tratará de mantener esta relación viva por más tiempo posible[3]. Con el paga tera, siendo un *patronage* económico, se inicia el sistema de *patronage* que hasta el día de hoy tiene vigencia en la sociedad curazoleña. El sistema de paga tera llegó a un fin con la llegada de la Shell en el 1915. La Shell compró los terrenos fértiles y atrajo a los trabajadores con mejores sueldos, mientras que las mujeres conseguían empleo como empleada doméstica en las casas de los nuevos Shon. El *patronage* económico se mantuvo.

3. Patronage es una palabra francesa, la traducción española es patronato. Para los sociólogos curazoleños el patronage, sin embargo, tiene esta significación.

Paralelo al *paga tera* inicia el *patronage* eclesiástico, o mejor dicho, el *patronage* católico. En el 1824 Martinus Joannes Nieuwindt, sacerdote católico, llegó a la isla de Curazao. A su llegada sabía que el gobierno holandés había prohibido el comercio de esclavos. Sin embargo no presionó a la gobernación colonial a que librara a los esclavos; pero quedó fiel a las estructuras sociales de la colonia. Él mismo tenía esclavos, a quienes no les concedió la manumisión. El valor de Nieuwindt está en que alfabetizó a la población negroide; pero, y según sus convicciones y/o su debilidad, les enseñó, a la vez la resignación cristiana a su posición de subordinación social.

Nieuwindt terminaría como el primer vicario apostólico de la Colonia Curazao (el entonces nombre oficial para el conjunto de las seis islas) y el *patronage* católico, que se extendió desde la educación hasta el sindicalismo y los partidos políticos, terminaría en el año 1948 con la fundación del Partido Nacional del Pueblo (PNP) por Moisés Frumencio da Costa Gómez. Hombre quien no era un blanco protestante y quien hasta el momento de fundar el PNP era militante importante del Partido Católico, había cambiado su filosofía, al expresar que no era la diferencia religiosa entre católicos y protestantes, el origen de los problemas sociales y constitucionales, sino la diferencia racial entre blancos y negros.

Camino a la autonomía

La derrota de Napoleón en 1813 dejó a Los Países Bajos, que había sido anexados por Francia, en un vacío constitucional. Este problema fue resuelto cuando el 30 de marzo de 1814 se instituyó la monarquía holandesa, con lo cual se ofreció la corona al hijo del último estatúder holandés, quien se convirtió en el primer rey holandés, Guillermo I. Pero la gobernación centralista, implementada bajo la gobernación francesa, se mantuvo igual que en la Colonia Curazao. Isla en la cual los órganos de gobernación de la Colonia eran el Gobernador, el Consejo de Gobierno y el Consejo Colonial. Los miembros de los dos consejos eran nombrados sea por el gobierno en La Haya sea por el Gobernador en Curazao y eran escogidos de la élite de Curazao.

En los años 1919 y 1920 se proclamó en la isla de San Martín, por primera vez el grito por cambios constitucionales; el motivo radicaba en el hecho de que ninguna isla, excepto Curazao, tenía representación en los órganos gubernamentales en Curazao, donde la gobernación estaba centralizada. Por lo tanto solo los intereses de la élite de Curazao eran atendidos. En cualquier caso el Gobernador, un holandés, tenía la última palabra.

En el 1922 Los Países Bajos introdujeron el derecho de sufragio universal. La élite de Curazao lo sabía; pero se opuso a tal derecho para la población de las islas. Su preferencia era un sufragio limitado para la colonia. Posteriormente, en el año 1930 los arubanos solicitaron formalmente la autonomía a las autoridades coloniales en Curazao y en el 1933 hicieron igual solicitud a la Reina Guillermina en Holanda. Dichos acontecimientos generaron que el gobierno de La Haya introdujera cambios constitucionales en la Colonia Curazao. Estos se efectuaron

en el 1936 con la Ley Ordenamiento Constitucional de Curazao (*Staatsregeling 1936*), seguida por la ley electoral del 1937.

Otros cambios con la Ley de Ordenamiento Constitucional, fueron la sustitución del Consejo Colonial por el *Staten* (parlamento), que consistía de quince miembros. Cinco miembros nombrados por el Gobernador y diez miembros electos mediante sufragio limitado. También fueron traspasadas al Gobernador algunas facultades del gobierno en La Haya, pero cambios radicales no se efectuaron con esta ley. El Gobernador mantenía la última palabra en la toma de decisiones. Uno de los primeros representantes electos fue Da Costa Gómez. El 5 de abril del 1938 se efectuó la primera reunión del *Staten*. En esta reunión el gobernador Wouters anunció la primera modificación de la ley electoral, introduciendo el sufragio universal. La élite protestó en La Haya. Los cambios propuestos no estaban en su favor. En dichos periodo histórico, también se presentaron en Aruba protestas, no dirigidas en contra de grupos sociales; pero sí, en contra del centralismo gubernamental que Holanda mantenía desde la institución de la monarquía en casa propia y en las colonias.

La Segunda Guerra Mundial trajo conciencia al mundo, en relación con la independencia a la cual tenían derecho que las colonias. En el 1942 la Reina Guillermina, en una transmisión radial desde Londres, prometió cambios fundamentales en la estructura constitucional de Los Países Bajos. Esta promesa fue en realidad dirigida a Indonesia, en un intento de apaciguar los gritos independentistas. Indonesia sin embargo optó por la independencia, pero tuvo que ganársela a fuerza de armas.

La autonomía

Una vez definida la situación en Indonesia, Holanda trató de llegar a una solución factible para la Colonia Curazao. La *Staatsregeling* del 1936 fue adaptada. Se mantuvo la gobernación central en la isla de Curazao, con el Gobernador como jefe del gobierno. El *Staten* consistiría ahora de 21 parlamentarios electos por sufragio universal. Así mismo, la colonia fue repartida en cuatro territorios insulares: Aruba, Bonaire, Curazao y las Islas de Barlovento. Cada territorio insular obtuvo un consejo insular de representantes también electos por sufragio universal. A los arubanos esta construcción jurídica no les satisfizo, porque no daba la autonomía deseada. En la isla de San Martín siguió existiendo la aversión latente, hacia los fisgones gubernamentales de Curazao.

Los cambios realizados en 1936 generaron en Curazao, por una parte de la élite, protestas en contra, pues dichas trasformaciones generarían la pérdida de dominación política; por otra parte, la mayoría que obtendría esta dominación política era “ignorante”, pues la Iglesia sólo les había enseñado a resignarse. La Iglesia también compartía la posición de la élite curazoleña, razón por la cual, aconsejó al gobierno holandés no otorgar sufragio universal al pueblo común. Fue este el motivo, de la ya mencionada ruptura, entre Da Costa Gomez y el Partido Católico.

En medio de este polvorín social, Holanda, como por arte de magia, logró crear en el año 1954 una constitución nueva para el reino, *Het Statuut*, (Statuut voor het Koninkrijk der Nederlanden, 1954: 503)[1] que supuestamente contenía el cumplimiento de la promesa de la Reina Guillermina en el 1942. Nacieron dos países más y a partir de este momento el Reino de los Países Bajos consistiría de tres países: Los Países Bajos, Las Antillas Holandesas y Surinam. Este reino sin embargo carecía, y carece de un gobierno de reino y de un parlamento de reino, electos por todos los habitantes de los tres países. También carece de otros órganos gubernamentales a nivel de reino.

En el 1955 las Naciones Unidas eximió a Holanda de la obligación de reportar periódicamente sobre sus colonias. El motivo era que aparentemente las colonias obtuvieron auto gobernación, lo cual no era cierto. El gobierno holandés era (y es) a la vez el gobierno del reino y el parlamento holandés el parlamento del reino. En realidad la colonización fue continuada. Los holandeses nunca entendieron que el nuevo orden constitucional, fue implementado sin haber presentado alternativas al régimen colonial, así como tampoco dieron a la población una participación real. Así mismo, nunca se preocuparon por la población diferente a la blanca, no tenían conocimiento de los sentimientos políticos y sociales del pueblo. Consecuentemente no supieron calcular las consecuencias del nuevo orden. En quince años la cuenta les fue presentada.

El *patronage* político

Las primeras elecciones, para formar el primer parlamento y el primer gobierno bajo la bandera de la autonomía, fueron en el 1954, las cuales fueron ganadas en Curazao por el PNP y en Aruba por el Partido Popular del Pueblo (AVP) de J.H. Eman, que luchaba por la autonomía de la isla. Sin embargo el gobierno fue formado por los dos partidos perdedores en Curazao (DP) y Aruba (PPA), con lo cual se dio inicio a innumerables elecciones, en las cuales un partido celebrara la victoria de noche, y al amanecer del día siguiente, la el triunfo era para el partido de la oposición. Holanda no intervino, permitiendo el inicio del *patronage* político.

La élite curazoleña había perdido su dominio político; pero no su fuerza económica. Sus miembros estaban unidos en el Partido Democrático (DP) que a partir del 1954 formaba coaliciones con el Partido Patriótico Arubano (PPA), cuya membrecía consistía principalmente de personas que no habían nacido en la isla de Aruba. Cuando la élite curazoleña, aparte de sus propios medios económicos, empezó a utilizar las finanzas públicas para ganar votos electorales, el gobierno holandés no reaccionó. Fue a partir del 1960 que algunos sindicalistas, hijos de extranjeros quienes utilizaron el sindicalismo como escalera social, empezaron, bajo la influencia del castrismo cubano y el comunismo ruso, a concientizar a los obreros. Fueron asistidos por unos jóvenes profesionales de la isla, recién graduados en y llegados de Holanda. El *patronage* sindical había nacido y durante las siguientes décadas trataría en vano de competir con el *patronage* político.

El comercio, en gran parte en manos de los blancos protestantes y judíos, abusaba de la carencia de leyes y reglas laborales y sociales. La minoría se

enriquecía y la mayoría se pauperizaba. El sombrero ya no podía cargar más pólvora, y sólo era cuestión de tiempo para la inminente la explosión; la cual aconteció el 30 de mayo del 1969, cuando una huelga de los obreros petroleros terminó en incendios y saqueos en Willemstad, capital de la isla. A petición del gobierno central antillano el gobierno holandés mandó militares a dominar los disturbios y el mundo supo que aún las islas (y Surinam) eran territorios holandeses.

De *patronage* a colonialismo

Los disturbios del 30 de mayo del 1969 trajeron a Surinam la independencia en el 1975. (Rijkswet, 1975: 617)[2] También a consecuencia de estos disturbios Aruba obtuvo el 1 de enero del 1986 el tan anhelado estado autónomo en el reino (Rijkswet, 1985: 148)[3]. Las elecciones del 1969, a consecuencia de los disturbios, fueron ganadas en Curazao por el DP a pesar de haber sido señalado como el causante de los mismos. El *patronage* político había mostrado su fuerza. Sin embargo el gran ganador fue el nuevo partido Frente Obrero pa Liberashon (FOL) del líder sindical Winston Godett, quien era uno de los dirigentes de los disturbios, durante la huelga de los obreros en el sector petrolero. El FOL formó coalición con el DP y las expectativas eran que Godett, el FOL y los sindicatos hicieran uso de la oportunidad para implementar cambios, pero, aparte de unas cuantas leyes sociales, el cambio no ocurrió. El sistema había absorbido a los recién llegados.

Con la salida de Aruba de la constelación antillana en el 1986 la pregunta era: ¿cómo continuar? En el año 1992 un referéndum fue organizado en las cinco islas, consulta que indicó el deseo de los ciudadanos para permanecer unidas, pero que las relaciones constitucionales fuesen reestructuradas. Los políticos, principalmente los de Curazao y San Martín, no acataron dicho resultado, con lo cual el molino del *patronage* siguió dando vueltas hasta que el país llegó a una deuda de aproximadamente cuatro mil millones de florines antillanos, equivalente a dos mil millones doscientos mil dólares americanos; con una población de alrededor de doscientos cincuenta mil habitantes, y una deuda per cápita equivalente a dieciséis mil florines antillanos, casi nueve mil dólares americanos.

La política culpaba a la estructura constitucional y el pueblo ignorante lo aceptaba. Pero en realidad eran los políticos, navegando por las aguas del *patronage*, quienes imposibilitaban una mejora para la población; ante esta situación el gobierno holandés tuvo que intervenir y en los meses de octubre y noviembre de 2006 los gobiernos de Holanda, de Las Antillas Holandesas y de las islas individuales llegaron a un acuerdo, que sin embargo, fue rechazado por el Consejo Insular de Curazao. Las elecciones del 2007 tendrían que dar la respuesta.

Camino a las elecciones de 2007 dos partidos: *Partido Antía Restructurá* (PAR) y PNP, declararon abiertamente que en caso de ganar las elecciones ratificarían el acuerdo. Estos dos partidos no obtuvieron la mayoría necesaria para dicha ratificación, pero *l'histoire se répète*, y el FOL, esta vez dirigido por Anthony

Godett (hijo de Winston Godett), dejó caer su promesa electoral de no ratificar el acuerdo y formó la mayoría necesaria con el PAR y el PNP. Holanda, a sabiendas que la mayoría de la población curazoleña había rechazado el acuerdo, aceptó esta forma de proceder y reinició la negociación con la isla de Curazao.

El acuerdo de 2006 preveía la liquidación de Las Antillas Holandesas. Las islas Bonaire, Saba y San Eustaquio formarían parte del sistema constitucional holandesa, Curazao y San Martín obtendrían un estado autónomo dentro del reino holandés, por su parte Holanda absorbería también en gran parte la deuda de Las Antillas Holandesas. A cambio de esto se propuso que las islas aceptaran, que sus respectivos presupuestos y finanzas públicas, fuesen controladas por un órgano no gubernamental. Los gobiernos de Curazao y San Martín no obtendrían tampoco el derecho de buscar financiamiento en el mercado financiero externo.

El papel tiene la paciencia para aceptar todo lo que la política considere necesario, pero los holandeses no se limitaron a un papeleo jurídico; pusieron en práctica sus ideas, obligando a las islas a aceptar situaciones jurídicas que están en pugna con la constitución del reino. Cada territorio tiene su autonomía financiera (artículo 43, apartado 2 juncto artículo 3, apartado 2 *Statuut*) y los únicos órganos que puede ejercer control o supervisión son los del gobierno holandés (art. 43, apartado 2 y los artículos 50, 51, 52 y 53 *Statuut*):

> Artículo 3, apartado 2, de la *Statuut* determina que deben ser considerados asuntos del reino: 1. la mantención y defensa de la soberanía del reino, 2. las relaciones exteriores, 3. la nacionalidad, 4. condecoraciones, bandera y escudo del reino, 5. la nacionalidad de barcos y todo lo que esté relacionado con ella, 6. la supervisión de admisión y expulsión de extranjeros, 7. establecer condiciones adicionales a la admisión y expulsión de extranjeros y 8. la extradición.
>
> Artículo 41, apartado 1, de la misma ley establece que cada país atenderá sus propios asuntos, siendo los no mencionados en el artículo 3, apartado 2. Las finanzas públicas eran (y son) responsabilidad del gobierno central antillano en Curazao.
>
> Artículo 43, apartado 2, atribuye al reino la autoridad de garantizar la seguridad jurídica y la buena gobernación. Los artículos 50, 51, 52 y 53 nombran los órganos del gobierno holandés que tienen la autoridad de supervisar al gobierno de Las Antillas Holandesas y de qué forma.

La constitución (*Statuut*) no permite que esta autoridad sea delegada a otra instancia. Finalmente, el 10 de octubre de 2010 Las Antillas Holandesas dejó de existir. (Rijkswet, 2010: 333)[4]

Conclusiones

En toda esta reflexión se ha expuesto que la llegada de los holandeses al territorio americano era motivada por objetivos bélicos y comerciales; para alcanzar estos objetivos combinaron la piratería, la colonización y el comercio, incluyendo el transporte y comercio de esclavos africanos.

Se ha expuesto también que la sociedad de isla de Curazao fue constituida por cuatro segmentos que, a través de los siglos, no han podido formar una sociedad homogénea. Esto ha generado problemas para la sociedad curazoleña, pero también para la relación entre las seis islas holandesas. Holanda, aplicando el principio de *divide et impera*, se abstuvo de intentar a unificar estas islas. Razón por la cual permitió que se endeudaran, para luego implementar cambios constitucionales, que en sí no significan más, que la continuación de la colonización que inició en el 1634.

A la pregunta condicional: ¿Si los cambios constitucionales propuestos traerán un adelanto para las islas en términos de autonomía?, no puede ser otra que negativa. La colonización de Bonaire, Saba y San Eustaquio terminó con la absorción de estas islas en la estructura constitucional holandesa, con lo cual se perdió la autonomía que tenían como territorio antillano. Curazao y San Martín, como nuevos países, no tienen la misma autonomía, la financiera en especial, que tenía Las Antillas Holandesas, con lo cual seguirán siendo como Aruba, colonias holandesas.

Referencias bibliográficas

(1.) Statuut voor het Koninkrijk der Nederlanden. (1954). Stb.

(2.) Rijkswet (1975). Estatuto autonómico. Stb.

(3.) Rijkswet (1985). Estatuto autonómico. Stb.

(4.) Rijkswet (2010). Estatuto autonómico. Stb.